



EDICTO PARTICIPACIÓN PÚBLICA PGE Y POP

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión que tuvo lugar el día 30 de marzo de 2017, acordó:

Primero.- Someter la versión preliminar del Plan General Estructural de Artana, Plan de Ordenación Pormenorizada, el Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, el Estudio de Paisaje, el Catálogo de Protecciones y el resto de documentos exigidos por la normativa aplicable, al trámite de participación pública y consultas con las Administraciones afectadas y con las personas interesadas, y poner a disposición del público la documentación mencionada, mediante anuncio publicado en prensa escrita de gran difusión y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Asimismo, realizar consulta a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones.

El plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, y tendrá una duración de 45 días hábiles.

Durante el mismo se pondrán a disposición del público los documentos referidos, que podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias del Departamento de Urbanismo, de lunes a viernes, en el horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas), y en la página web del Ayuntamiento de Artana (www.artana.es), para quienes lo estimen oportuno puedan formular alegaciones y observaciones ante el Ayuntamiento de Artana, pudiendo aportar todo tipo de documentación o medios de prueba que se estimen adecuados a tales efectos.

Se abre un plazo de 15 días durante el cual las personas físicas y jurídicas pueden acreditar ante el Ayuntamiento de Artana cumplir los requisitos para ser consideradas público interesado y, en su caso, ser consultadas.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Artana a 15 de septiembre de 2017.

EL ALCALDE

D. ENRIQUE VILAR VILLALBA

Enrique Vilar Villalba (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 15/09/2017
HASH: 9325d9e1139cb78250424a8869c8ff6a

